Plan de Trabajo

Regidora: Administración 2018 – 2021

El regidor es un miembro del Ayuntamiento que representa a la ciudadanía, soy responsable de presentar propuestas a través de puntos de acuerdo, reformas, adiciones y derogaciones de reglamentos, artículos (49, 50 y 51 de la ley de Gobierno y Administración pública Municipal del Estado de Jalisco.

Los regidores tienen entre otras facultades y obligaciones, sujetarse a los acuerdos que tome el ayuntamiento de conformidad a las disposiciones legales y vigilar su debido cumplimiento. Analizar, discutir y votar los asuntos que se trata en las sesiones.

El plan de trabajo de las comisiones que presido 2018 – 2019.

Asistencia Social:

- ❖ Proponer y dictaminar lo correspondiente a los planes y programas tendientes a proporcionar asistencia social del municipio.
- Grupos Marginados
- Ancianos en estado de abandono
- Niños desamparados
- Minusválidos e indigentes
- ❖ Proponer, así como modificar el reglamento de Asistencia Social
- Gestionar apoyos como regidora para beneficiar a los grupos antes mencionadas.
- Realizar visitas para apoyar a los Directores, Coordinadores y Personal en lo que se requiera. (Artículo 38 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento El Grullo).

Cementerios:

- ❖ Establecer los lineamientos y disposiciones que se estimen necesarias, así como convenientes.
- Implementar en los cementerios, que entiendan a la salubridad general.
- Preservación del equilibrio ecológico, concerniente al alineamiento de fosas.
- Plantación de arboles

- Características de las criptas y mausoleos
- Gestionar con Ejidatarios de Ayuquila y Aguacate la donación del terreno; Para construir un Cementerio, ya que es una necesidad que tiene el Municipio de El Grullo, es que ya no se cuenta con espacios.

  De esta forma las comunidades contaran con un lugar cercas, para así no trasladar sus difuntos a El Grullo, ya que tienen fechas, antes de que termine el año para hacer esta gestión que va a beneficiar las dos partes. (Artículo 40, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento El Grullo).

Turismo:

Las actividades que se realizan a fin de ofrecer bienes y servicios a las personas que se desplazan de su domicilio o residencia habitual con la intención de visitar lugares que les proporcionen esparcimiento, descansos, salud, cultura, entretenimiento, diversión o recreo.

- Vigilar la instrumentación de los planes y programas de promoción y apoyo a lugares turísticos del Municipio.
- Vigilar que la dependencia Municipal correspondiente en coordinación con la secretaria de turismo estatal (Artículo 75 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento El Grullo, Jalisco). (Artículo 4 Reglamento de Turismo para el Municipio de El Grullo, Jalisco.)

Festividades Cívicas:

- Vigilar la organización de las Actividades Cívicas del Municipio y del Ayuntamiento.
- Vigilar que se construyan los diversos comités Pro festividades Cívicas del Municipio.
- Asistir conjuntamente con la Presidenta Municipal, regidores, al desarrollo de las actividades cívicas (Artículo 49, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento El Grullo, Jalisco).

Como integrante del Ayuntamiento colaborare en las comisiones colegiadas donde formo parte, aportando iniciativas, gestiones, información, proponer modificaciones de

reglamentos, apoyar con atender a la ciudadanía, visitar cuando se requiera colonias y comunidades del Municipio.

Atentamente:

_____

Regidora Laura Andrade Flores